



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 45 05

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 del 22 de Diciembre 1993, el Decreto 1220 de 1995, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 562 del 29 de diciembre de 2006 y la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 0078 del 25 de Enero del 1999, el Departamento Técnico del Medio Ambiente DAMA, otorgó Licencia Ambiental al Señor GONZALO PULIDO ALVAREZ, con C.C 19.287.217 para la construcción del proyecto denominado TEXACO MOCUELO, localizada en la Carrera 70 A No.22-52 de la Localidad de Usaquén de esta ciudad.

Que mediante la Resolución No. 468 del 25 de Mayo de 1999, esta Entidad aclara que la licencia ambiental que se expidió mediante la Resolución DAMA No.0078 del 25 de Enero de 1999, corresponde a la estación de servicio Texaco mochuelo, ubicada en la transversal 10 No. 106-35 y no como quedo consignado en dicha Resolución.

Que mediante Resolución No.1805 del 17 de Diciembre del 1999 El departamento Técnico administrativo del Medio Ambiente DAMA, autoriza la cesión de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.0078 del 25 de Enero del 1999,

Que mediante Resolución No.1386 del 10 de Septiembre del 2004,el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente- DAMA. HOY Secretaria Distrital de Ambiente SDA, otorga permiso de vertimientos a la estación de servicio SHELL MOCHUELO, para el punto de descarga de la Transversal 10 No.106-35.

Que el señor LUIZ OCTAVIO DE AZEVEDO COSTA, identificado con la cédula de extranjería No. 335.950 obrando como representante Legal de PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A, identificada con Nit No. 900.047.822-5, mediante radicado No. 2006ER58849 del 14 de Diciembre del 2006, solicitó la Cesión de las Licencias,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 45 05

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Expedientes, Trámites y en general de todos los permisos ambientales que haya expedido o estén en curso ante esta Entidad, para la Estación de Servicio PETROBRAS MOCHUELO, con base en lo siguiente:

1. Que desde el pasado primero de mayo de 2006 se consolido la venta de las acciones de shell combustibles S.A. En favor de la empresa perteneciente al grupo petrobras, todo lo cual genero el cambio de razón social de shell combustibles S.A. a PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.
2. Que mediante escritura publica No.4981 (Anexa), de la notaria veintinueve del 2 de mayo del 2006 se hace una reforma estatutaria, clase y nombre de la empresa SHELL COMBUSTIBLES S.A. por PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. empresa comercial anónima.
3. Que dicho cambio de razón social esta debidamente inscrito ante la cámara de comercio de Bogotá, según consta en el Certificado de Constitución y Gerencia que se adjunta a la presente comunicación.
4. Que hoy PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (ANTES shell combustibles S.A.), manifiesta que conoce el documento de solicitud de cesión de las licencias, expedientes, tramites y en general de todos los permisos ambientales relacionados con la estación de servicio el mochuelo.
5. Que dicha estación (Mochuelo), se encuentra ubicada en la transversal 10 No. 106-35 de Bogotá y cuenta con la licencia Ambiental, Resolución No.1805 del 17 de Diciembre del 1999, mediante la cual el DAMA autorizo la cesión de derechos de la licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 0078 del 25 de Enero del 1999 a SHELL DE COLOMBIA y la Resolución No.1386 del 10 de Septiembre del 2004, mediante la cual el DAMA- hoy Secretara Distrital de Ambiente otorgo permiso de vertimientos a SHELL DE COLOMBIA S..A. documentos que reposan en el expediente No. DM-07-97-1008.
6. Que no obstante la cesión ya estaba aceptada expresamente por la entonces sociedad shell combustibles S.A. hoy PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. se permite ratificar expresamente la aceptación de la cesión mencionada a su favor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 45 05

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que se adjuntó igualmente a la citada solicitud los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SHELL COMBUSTIBLES S.A., identificada con Nit No. 900047822-5.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., identificada con Nit No. 900.047.822-5.

Que mediante el radicado 2006ER58849 del 14 de Diciembre de 2006, el señor LUIZ OCTAVIO DE AZEVEDO COSTA, en calidad de Representante Legal de PETROBRAS COLOMBIA, informa que el 01 de Mayo de 2006 se consolidó la venta de las acciones SHELL COMBUSTIBLES S.A., a PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A.; y que ratifica expresamente la aceptación de la cesión solicitada por SHELL COMBUSTIBLES S.A. y materia del presente acto administrativo. Ajustó a este radicado, certificado de existencia y representación de PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta la solicitud de Cesión de Licencia Ambiental y de acuerdo a visita técnica realizada a la Estación de Servicio PETROBRAS MOCHUELO, para verificar las condiciones de operación de la misma en términos de almacenamiento y distribución de combustibles el día 12 de Octubre de 2006, emitió el Concepto Técnico No. 9044 del 11 de Septiembre de 2007, el cual concluyó que es viable la cesión de la licencia ambiental otorgada a la Sociedad SHELL COLOMBIA S.A., por medio de la Resolución No. 1805 del 17 de Diciembre 1999, a la Sociedad PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES.

Que el artículo 29 del Decreto Reglamentario 1220 del 21 de abril de 2005 dispone que durante la vigencia de la Licencia Ambiental, en cualquier momento el beneficiario de ésta podrá cederla a otra persona, lo cual implica la cesión de los derechos y las obligaciones ambientales derivadas de ella. Así mismo, establece que el cedente y el cesionario deberán solicitar por escrito la respectiva autorización a la autoridad ambiental competente.

Que en el artículo ibídem también se establece que a la petición de la cesión se debe anexar copia del documento que contenga la cesión, los certificados de existencia y representación legal, si se trata de personas jurídicas, o la identificación, si se trata de personas naturales.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 45 05

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que proferida la Resolución No. 797 del 08 de Junio de 2001 a nombre de la Empresa SHELL COLOMBIA S.A., es del caso indicar que se acreditó el interés jurídico de la empresa ante esta Entidad para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental, en cabeza de la empresa PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A, de acuerdo con los Certificados de Existencia y Representación Legal obrantes en el expediente DM-07-97-1008.

Que la solicitud de cesión de licencia ambiental fue presentada con el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados, por lo que esta Entidad en la parte resolutive de la presente Resolución, autorizará la cesión solicitada.

Que el artículo 2º del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, determinó que los Municipios, Distritos y Áreas Metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes dentro de su perímetro urbano son competentes para otorgar o negar licencias ambientales, así mismo el Título V de la misma norma, otorga facultades para aprobar la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y declarar la cesación del trámite de licencia ambiental, de conformidad con el artículo 49 y siguientes de la Ley 99 de 1993.

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, en concordancia con el Decretos Distritales 561 del 29 de Diciembre de 2006 y en cumplimiento del parágrafo del artículo primero de la Resolución 0110 del 31 de Enero de 2007, la Secretaria Distrital de Ambiente tiene la función emitir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, niegan, modifican y ceden las licencias ambientales, los permisos y/o autorizaciones y demás instrumentos de manejo de control ambiental.

En consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cesión de la Licencia Ambiental otorgada por esta Entidad, mediante la Resolución No. 1805 del 17 de Diciembre de 1999, relacionada con el proyecto denominado "ESTACION DE SERVICIO SHELL MOCHUELO", localizada en la



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 45 05

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Transversal 10 No. 106-35, de la Localidad de Usaquén de esta ciudad, de la empresa SHELL COLOMBIA S.A. y/o SHELL COMBUSTIBLES S.A., a la empresa PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., identificada con Nit No. 900.047.822-5, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la cesión del Permiso de Vertimientos otorgado por esta Entidad, mediante la Resolución No. 1386 del 10 de Septiembre de 2004, a la ESTACION DE SERVICIO SHELL MOCUELO, localizada en la Transversal 10 No. 106-35, de la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., de la empresa SHELL COLOMBIA S.A. y/o SHELL COMBUSTIBLES S.A., a la empresa PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., identificada con Nit No. 900.047.822-5, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, tener como beneficiaria de la Licencia Ambiental, otorgada mediante la Resolución No. 1805 del 17 de Diciembre de 1999, a la compañía PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., identificada con Nit No. 900.047.822-5, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, tener como beneficiaria del Permiso de Vertimientos, otorgado mediante la Resolución No. 1386 del 10 de Septiembre de 2004, a la compañía PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., identificada con Nit No. 900.047.822-5, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores la empresa PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A, será responsable ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de las obligaciones contenidas en la Resolución No. 1805 del 17 de Diciembre de 1999, Resolución No. 1386 del 10 de Septiembre de 2004, como de las demás obligaciones que se impongan, a partir de la firmeza de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Por la Subsecretaría General de esta Entidad, notifíquese el contenido de la presente resolución a los Representantes Legales o apoderados debidamente constituidos de las empresas SHELL COMBUSTIBLES S.A. y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 45 05

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEPTIMO: Remitir copia a la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, a la Alcaldía Local de Usaquén para que surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse personalmente por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, conforme con los requisitos establecidos en el artículo 52 y concordantes del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

10 NOV 2008

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Aprobó: ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental
Proyectó: Luis Miguel Delgadillo P.
Revisó: Dra. Diana Ríos García.
Grupo: Vertimientos - Hidrocarburos
DM-07-97-1008.

